

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 1 de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2018-00515-00, con la finalidad de que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2018-00515-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WALTER ANDRÉS PEÑA SIERRA
DEMANDADO: C.I. PALMARES DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.
LITISCONSORTE NECESARIO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Santa Marta, Primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fue allegado al correo institucional de este Juzgado memorial extendido por la apoderada judicial de la parte demandante, a través del cual solicita el aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA fijada para el día 4 de agosto de 2021, por cuanto le fue programada previamente para la misma fecha y hora Audiencia de Juzgamiento en el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, proceso en el que también funge como apoderada judicial. Anexa auto del Juzgado en mención, mediante el cual se fija la misma calenda.

Al respecto, por ser procedente se aceptará la solicitud de aplazamiento, y en consecuencia se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia en comento.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. extendida por la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: FIJAR el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M), como nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA

INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Patricia Carrillo Choles', with a stylized flourish at the end.

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)